



POSADAS, 03 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° S01:0001455/2018 – Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional de Misiones (Argentina) y la Cooperativa Central de Reforma Agraria (Brasil); y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo intercambiar experiencias, personal, desarrollos académicos, científicos y culturales, dentro de aquellas áreas en las cuales tengan interés manifiesto.

QUE, a fs. 02, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 141/18, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 030/18 obrante a fojas 3, sugiriendo: “*Su Aprobación*”.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria/18, efectuada el día 27 de Junio de 2018 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural, suscripto el 19 de Abril de 2018, entre la Universidad Nacional de Misiones (Argentina) y la Cooperativa Central de Reforma Agraria (Brasil), que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 036 - 18

HjF


Mgter. Mariano Eugenio ANTÓN
Docente
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Dr. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones